



ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Resolución Número 004
(OCTUBRE 24 DE 2007)

Por medio del cual se otorga Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del sector "JORDÁN MEDIO"

La Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Ley 537 de 1999, y en especial el Decreto Municipal No.332 del 1º. de Octubre del año 2001 de delegación y de acuerdo a la Ley 743 del 5 de Junio de 2002, Decreto 2350 de 2003 y Decretos Reglamentarios.

CONSIDERANDO

1. Que la señora GRACIELA CRUZ DE ROJAS, en su calidad de Presidente de la Asamblea de la entidad denominada Junta de Acción Comunal del sector "JORDÁN MEDIO" de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, solicitó a esta Secretaría, se le reconozca la Personería Jurídica.
2. Que el peticionaria anexa a su solicitud los siguientes documentos:
 - a) Acta de Aprobación de Estatutos, de septiembre 26 2007 (1 folios).
 - b) Acta de Asamblea Previa para la Constitución de la Junta de Acción Comunal de fecha septiembre 26 de 2007 (2 folio).
 - c) Acta de Elecciones para constitución de la Junta de fecha octubre 10 de 2007 (2 folios).
 - e) Originales de la relación de personas afiliadas (2 folios)
 - f) Copia de Estatutos debidamente aprobados
 - g) Copia de Certificación de Territorio expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal
 - h) Seis (6) Libros para foliación y sellos de la Junta.
3. Que revisada la documentación por el Jefe de la Oficina Asesora para la Participación certifica que cumple con los requisitos exigidos por la Normatividad Comunal actual.
4. Que hecho el estudio pertinente, se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos legales y morales, tanto en su organización como en el objeto que se persigue, encaminado a reunir fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio, para desarrollar programas de acción comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.
5. Que los demás miembros de la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal del sector "JORDÁN MEDIO", son los que aparecen en el Acta General de elección de Dignatarios octubre 10 de 2007.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgase Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del sector " JORDÁN MEDIO" y registrase la misma con el

FUSAGASUGA, UNA CIUDAD PARA LA GENTE



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Jefatura para la
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

65
24

No. 004 de octubre 24 de 2007, con domicilio en el Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, por reunir los requisitos que exigen las normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: La señora **AURORA ÁVILA REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.925.890 de Silvana(Cundinamarca), elegida como Presidenta de esta Organización se le reconoce como la Representante Legal de la misma.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la inscripción de la Junta de Acción Comunal del sector **"JORDÁN MEDIO"**, en la Secretaria de Gobierno, mientras no se solicite una nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de acuerdo a lo contemplado en el art. 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007).


DORA YOLIMA DÍAZ TORRES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Revisó:


ROSALIA HERNÁNDEZ VARÓN
Jefe de la Oficina Asesora para la Participación

Juliana.

